

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

121

BILBAO NÚMERO 10

EDICTO

D/ña. FATIMA ELORZA ARIZMENDI, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 10 de Bilbao, HAGO SABER:

Que en autos Social ordinario 708/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D/ña. NEREA GARCIA VILLACORTA contra ADE ASESORES DE EMPRESA S.L., ADOSTU S.L., MARCELINO ALAMAR LLINAS, XOSE MANUEL ALVAREZ FERNANDEZ, ASESORIA CEJUELA SL, ASESORIA TECNICA ADMINISTRATIVA S.L., ASISTENCIA INTEGRAL EN PREVENCION S.A., ATESA VINCULO ASESORES GRUPO PFA S.L., ATESA-GRUPO PFA ASESORES S.L., CENTRO MEDICO AS PIAS S.L, CENTRO MEDICO ASISTENCIAL LALIN S.L., CLIPRESAL MEDICA SL, CLIPRESAL SL, FOGASA, GRUPO DE ASESORIAS PFA, GRUPO NO ECOR S.L., GRUPO NOECOR S.L., GRUPO PFA ASESORES, HERFRAN ASESORES S.L, LA PARTE CONTRATANTE DE LA SEGUNDA PARTE ES LA MAS INTERESANTE S.L., JOSE MARIA LAMO DE ESPINOSA MICHELS DE CHAMPOURCIN, LIGA DE CONTRIBUYENTES S.L., ROSA MAJO CHECA, MALGA SERVICIOS EMPRESARIALES S.L., PEREZ FADON ASESORES S.L., JORGE PEREZ FADON, ALEJANDRO PEREZ-FADON MAJO, DANIEL PEREZ-FADON MAJO, PFA IRCA GESTION S.L., PFA PREVENCION DE RIESGOS LABORALES SL, PFA SPRIL S.L., REBISS S.L., CARLOS ROMERO SANZ DE MADRID, MIGUEL SANCHEZ CALERO, SPRIL NORTE S.L. y VINCULO ASESORIA INTEGRAL SL sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

AUTORIDAD QUE ORDENA CITAR

Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 10 de Bilbao.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

El arriba referenciado.

FECHA DE LA RESOLUCIÓN QUE LO ACUERDA

19/01/2017.

PERSONA A LA QUE SE CITA

HERFRAN ASESORES S.L y ASESORIA TECNICA ADMINISTRATIVA S.L., en concepto de parte demandada.

OBJETO DE LA CITACIÓN

Asistir en el concepto indicado a la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio.

LUGAR DÍA Y HORA EN QUE DEBE COMPARECER

Para el acto de CONCILIACIÓN debe comparecer el día **22/6/2017** a las **10:10** horas en la **sala multiusos de este Juzgado**, Séptima planta del Palacio de Justicia.

De no alcanzar avenencia en dicho acto, deberá acudir a las **10:40** horas, **Sala de vistas nº 8. Barroeta Aldamar, 10-Primera Planta**, al objeto de celebrar el correspondiente **JUICIO**.

PREVENCIONES LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de la Jurisdicción Social -LJS-).

2.- Debe concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.3 LJS), que tratándose de documental deberá estar adecuadamente presentada, ordenada y numerada (artículo 94 LJS).

3.- Las partes podrán formalizar conciliación en evitación del juicio por medio de comparecencia ante la oficina judicial, sin esperar a la fecha del señalamiento, así como someter la cuestión a los procedimientos de mediación que pudieran estar constituidos de acuerdo con lo dispuesto en la LJS, sin que ello dé lugar a la suspensión, salvo que de común acuerdo lo soliciten ambas partes, justificando la sumisión a la mediación (artículo 82.3 LJS).

4.- Debe presentar los documentos que estén en su poder y hayan sido propuestos por la parte demandante y admitidos por el Juzgado; si no los presentare sin causa justificada podrán estimarse probadas las alegaciones hechas por la parte contraria, en relación con la prueba acordada (artículo 94.2 de la LJS).

5.- Se le hace saber que la parte demandante comparecerá en el juicio asistida de letrado. Si Vd. también se propone comparecer con alguno de dichos profesionales debe participarlo al Juzgado por escrito dentro de los **DOS DÍAS** siguientes al de la citación. De no hacerlo, se presume que renuncia al derecho de valerse en el acto del juicio de dichos profesionales (artículo 21.2 de la LJS).

6.- En el primer escrito que presente o comparecencia que realice ante este Juzgado, deberá señalar un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación (artículo 53.2 de la LJS).

El domicilio y los datos de localización que facilite para la práctica de los actos de comunicación surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no facilite otros datos alternativos, siendo su deber mantenerlos actualizados. Así mismo, debe comunicar a esta oficina judicial los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares

siempre que éstos se utilicen como instrumentos de comunicación con el tribunal (artículo 53.2 párrafo segundo de la LJS).

7.- La representación de persona física o entidades sociales deberá acreditarse por medio de poder notarial o conferirse por comparecencia ante Letrada de la Administración de Justicia.

8.- Debe comparecer con DNI, pasaporte o tarjeta de residencia.

En BILBAO (BIZKAIA), a diecinueve de enero de dos mil diecisiete.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y para que le sirva de Notificación y citación a HERFRAN ASESORES S.L y ASESORIA TECNICA ADMINISTRATIVA S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de/l la Provincia de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

En Bilbao (Bizkaia), a 21 de marzo de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/11.432/17)

